

LENGUA Y SOCIEDAD COETÁNEA: NOTAS ACERCA DE LA TRADUCCIÓN DEL NUEVO TESTAMENTO EN EL MS. E6 DE EL ESCORIAL

Fabián González Bachiller*

Universidad de La Rioja

RESUMEN: Se comenta en estas notas uno de los rasgos que caracterizan el proceso de la traducción bíblica (Nuevo Testamento) del manuscrito E6 de El Escorial. A las vacilaciones del léxico explicables por tratarse de la época de conformación del castellano, que comienza a utilizarse entonces en algunos ámbitos del saber, se suma la influencia de la época de la traducción, mediados del siglo XIII, y la intención de conseguir una versión sencilla, aunque no exacta, para la mejor comprensión por parte del destinatario.

ABSTRACT: These notes aim at commenting one of the features which characterize the process of biblical translation (New Testament) from Latin into Spanish, from the E6 Manuscript in El Escorial. Different factors join together: lexical variations, due to the fact that it is an early stage of Spanish, which starts to be used in learned circles, the influence of the middle XIII century society on the translator, as well as the attempt to create an easy version, although not a precise one, to facilitate the audience comprehension.

PALABRAS CLAVE: Traducción bíblica, castellano medieval, historia del español.

KEYWORDS: Biblical translation, history of the spanish language, medieval spanish.

Advertía M. Morreale (1962) que “De un texto vertido de otro idioma no todo puede aprovecharse para la lexicología” y que ello nos “hace muy cautos en admitir el testimonio léxico de las antiguas traducciones sin sopesarlo atentamente”.

* El autor pertenece al Centro de Investigación en Lenguas Aplicadas (CILAP) de la Universidad de La Rioja. Este trabajo se ha llevado a cabo dentro del Proyecto de Investigación Biblias Hispánicas FFI 2009-08124.

Efectivamente, no poseen el mismo valor todos los usos que de una voz se hallan en un texto traducido, sobre todo si lo que pretende el estudioso de dicho texto es estimar y comprobar su arraigo en la época: a veces, puede tratarse de meros calcos, empleados ad hoc por el traductor; o bien de acomodaciones más o menos hábiles pero no coincidentes con el uso estándar; puede ocurrir, en otras ocasiones, que tales empleos sólo correspondan al uso escrito, formal o repetitivo, sin reflejo real en el sistema funcional de los hablantes.

Sin embargo, a mi modesto entender, todos los testimonios escritos ofrecen algún interés al historiador de la lengua; también en el caso de tratarse de una traducción, porque en este ámbito todos los usos, sin excepción alguna, manifiestan el esfuerzo del traductor por conseguir un mejor acercamiento a la fuente desde la lengua de llegada y, al mismo tiempo, un intento de favorecer la mejor comprensión por el destinatario de la traducción, considerando que, en general, en estos manuscritos medievales no se traduce para sí mismo, sino para quien –o quienes– la ha encargado o va a hacer uso de ella.

Podemos concretar mejor estos extremos en las notas que siguen, que tienen como objeto comentar algunos aspectos, de carácter lingüístico, relacionados con el proceso de la traducción y con las técnicas empleadas para ello en el manuscrito E6, de El Escorial. Se trata de un manuscrito¹ que suele fecharse hacia 1250, aun cuando algunos de sus rasgos lingüísticos pueden hacernos anticipar esa fecha varios años más, entre 1230 y 1240; en cualquier caso, es un texto anterior a la versión llevada a cabo en el taller alfonsí para la *General Estoria*, hacia 1270, dato importante para valorar más cabalmente su adecuación a la versión latina.

Se trata de aspectos que nos muestran, a mi juicio, algunas de las dificultades a que se enfrentaron quienes participaron en esa tarea; dificultades motivadas, por un lado, por la utilización de una lengua romance que empieza a servir de vehículo para la cultura escrita, incluyendo abundantes obras literarias, pero que carece aún de un léxico especializado suficiente, lo cual obliga a innovar a costa de muchas vacilaciones. Por otro lado, en estos ejemplos, se atisba el enorme distancia-

1. Este manuscrito (citado también, a veces, como I-j-6) contiene 358 folios en pergamino, con el texto a doble columna y generosos márgenes. No se tiene seguridad acerca de su procedencia. En cuanto al romance utilizado, y a falta de un estudio completo y en profundidad, puede decirse que es un castellano cuidado, con ciertos rasgos que suelen caracterizarse como orientales: bien sean aragoneses, navarros, riojanos y, en algunos casos, occitanos o catalanes. El texto correspondiente al Antiguo Testamento puede consultarse en Enrique-Arias, Andrés (dir.) 2008. *Biblia Medieval* (www.bibliamedieval.es). Una edición impresa y accesible de los textos correspondientes al NT es la de Montgomery (1962) y Montgomery-Baldwin (1970) quienes datan el manuscrito hacia 1260.

miento que hay entre el conocimiento del mundo circundante que posee el letrado del siglo XIII y la sociedad del mundo judío de comienzos de la era cristiana, plasmada en los textos del Nuevo Testamento. Sin que falten también indicios de la dificultad para entender cabalmente el propio latín bíblico de la *Vulgata*.

Un reflejo de estos obstáculos lo hallamos al contrastar las versiones dadas a una misma expresión latina en diversos pasajes: así, en el correspondiente al evangelio de *Marcos* 13, 8, en el que Jesús habla de las señales que precederán a la gran tribulación, se lee en el texto latino²: *Et erunt terraemotus per loca*; el traductor hace una versión palabra a palabra, pero parece no encontrar una equivalencia romance satisfactoria para *terraemotus* y decide mantener una forma casi invariada respecto del original: *e seran terremotus por los logares*, con terminación clara en *-us* (no hay abreviatura en el original), ajena al romance.

En cambio, en la descripción de los signos producidos tras la muerte de Jesús en *Mateo* 27, 54, la expresión *viso terraemotu* se vierte como *uieron el mouimiento de la tierra*. Ésta es una frase que quiere expresar con llaneza el contenido del texto latino y que está plenamente acomodada a la sintaxis castellana, cosa que no podemos decir de la opción elegida en el caso del versículo 28, 2 inmediatamente posterior, ya que ahí *terraemotus factus est magnus* se traduce como *fizo grand tierra mouimiento*, con dos sustantivos sin enlace ninguno entre ellos y en un orden inusual para el romance castellano de todas las épocas³.

Claro que aún hallamos en la parte del manuscrito que acoge el NT otra solución: la que, a la postre, se ha consolidado en el uso estándar del castellano más o menos formal, *terremoto*. Así, en *Hechos* 16, 26 *terraemotus factus est magnus* se traduce ahora como *fizo grand terremoto*; en *Apocalipsis* 8, 5 *et terraemotus magnus*, como *e terremotos grandes*; y en *íd.* 11, 13 *factus est terraemotus magnus* como *fue grand terremoto*.

Esta variedad de soluciones nos hace pensar inmediatamente en la posible existencia de varios traductores, cada uno de los cuales aportase su solución personal; pero también cabe sospechar que, aun siendo uno solo el traductor de

2. Montgomery-Baldwin (1970) concluyen en su Introducción que el modelo latino de la *Vulgata* no corresponde a la versión de San Jerónimo, sino a alguna de las biblias escolásticas de la época con glosas de Pedro Lombardo; pero, advierten, con muchas variantes textuales: unas, españolas; otras, identificables en modelos europeos. La procedencia varía de un libro a otro. Para nuestro propósito, y en los ejemplos utilizados, el texto no varía del que se halla en la *Vulgata Clementina*, que es el que se sigue al citarlos.

3. Claro es que otras variedades romances muestran formaciones de este tipo, caso del catalán *terretremol* y aun del aragonés *terretiemblo* y *terretiemblo*. Ello pudo influir en el traductor bíblico.

varios de los pasajes (si no de todos los citados), en especial si pertenecen a un mismo libro del original, ante la ausencia de una norma o forma léxica más o menos consolidada, éste lleve a cabo diferentes soluciones, en un esfuerzo por hacer más fácilmente comprensible al destinatario el texto romance.

El interesado por la historia del castellano no puede ni debe marginar ninguna de estas formas, por más alejadas que se hallen de lo que consideramos castellano normal: son fieles testigos de un proceso de acomodación y selección léxica. No sé si Corominas estaba en lo cierto al afirmar que sólo la expresión *temblor de tierra* es castiza en español, al tiempo que considera que *terremoto* no es sino un italianismo tomado por escritores cultos. Casa mal hablar de un italianismo tan tempranero en castellano⁴ y estas vacilaciones que aquí he mostrado serían la prueba de que no había una solución léxica firme; ello obliga al traductor a buscar equivalencias y adaptaciones que le parecen más acertadas en cada pasaje.

Estamos hablando, pues, de un esfuerzo consciente por lograr una selección léxica propia de una lengua de cultura, en un momento en el que el castellano aún no ha conformado su léxico en muchos de los ámbitos del conocimiento. Bustos Tovar (1974) analizó ya cómo los autores de la primera mitad del siglo XIII van adaptando cultismos latinos relativos a los más diversos campos del saber y de la cultura, lo que corrobora Clavería (2004) en su visión de conjunto sobre la época. Pero esas adaptaciones muestran mucha flexibilidad y constantes vacilaciones en todos los planos de la lengua, ya que sólo posteriormente se llegará a fijar regularmente su forma gráfica y sus características léxicas, optando por una de las variantes precedentes.

Se trata, en definitiva, en estos casos y en lo que a la traducción de E6 se refiere, de carencias en la lengua de llegada o “lengua meta”. De ahí que el traductor se vea obligado a una versión literal cuando no halla otras opciones equivalentes: en *Lucas* 21, 24 vierte la afirmación *Et cadent in ore gladii* por *e cadran en boca despada*. Tal expresión no está documentada en el latín clásico, y su uso parece empezar con la versión de la *Vulgata*; equivale ya ahí a la moderna caste-

4. Los datos proporcionados por Kasten-Nitti (2002) permiten comprobar entre los textos alfonsíes parecidas soluciones léxicas: *terremotus*, *terremoto*, *terremotos* son las variantes documentadas en ellos. Los datos del CORDE muestran que hasta el siglo XVI *terremoto* se emplea con cierta frecuencia en las versiones bíblicas y en autores de carácter culto: Fernández de Heredia, García de Santamaría, Villena, el Tostado, etc. Esto último explica la opinión de Corominas; pero su presencia en las versiones bíblicas nos hace pensar en una probable adaptación anterior, directamente desde el latín, y no en un préstamo italiano difundido tardíamente.

llana *a filo de espada*, pero según Corominas la primera documentación de esta locución romance se encuentra en Nebrija; los datos del CORDE nos llevan a finales del siglo XIV (Fernández de Heredia), en cualquier caso un momento posterior en más de un siglo a esta traducción. De todos modos, *boca de espada* no parece haberse usado comúnmente en romance en este sentido; lo más cercano hubiese sido *punta del espada*, que sí se encuentra atestiguado en la obra alfonsí, así como *punta de la saeta*; también (CORDE) *punta de cuchillo* en 1276; pero no podemos despreciar este empleo de *boca de espada* sin más, como una falsedad léxica; téngase en cuenta que ni siquiera podemos dar por sentado que no haya otros ejemplos de uso, aunque hasta ahora no los tengamos a la vista.

También aparecen, como he apuntado antes, casos que revelan problemas de entendimiento del texto original, bien fuese por carencias en el dominio de la lengua latina⁵, o bien por dificultades materiales provocadas por el estado del texto usado como fuente, cosa nada extraña para la época de que se trata.

En *Lucas 20, 37* vemos cómo Jesús apela a pasajes del Antiguo Testamento para defender la creencia en la resurrección, frente a la pregunta de los saduceos, que la negaban: *Moyses ostendit secus rubum*; la versión del pasaje como *e Moyses lo muestra cabo el mar Rubro* indica que el traductor confunde el episodio de la zarza ardiente, al que alude el texto latino, con el del paso del mar *Rojo* o *Rubrum*. En cambio, la versión hecha del pasaje análogo en *Marcos 12, 26: Non legistis in libro Moysi, super rubum > ¿no lo leyestes en el libro de Moysen sobre el rubo...?* nos permite documentar el primer empleo de *rubo* en castellano: Corominas, al tratar la voz *rubeta* (empleada por Laguna en 1555), dice que “también empleó esporádicamente Laguna, castellanizándolo en *rubo*”. El CORDE cita solamente tres ejemplos de *rubo* hasta 1350: el primero en *Vidal Mayor* (“como mata, assi como espina blanca et *rubo* et gauarda”); el segundo, éste escurialense; el tercero, en la *General Estoria* “sarça o gavançon o mata, e en el latin le dize *rubo* Jeronimo en la Biblia”.

Parece, por tanto, que en el primer pasaje estamos ante un error en la comprensión de la voz del original, pues no hay que perder de vista el hecho de que *rubus* es voz muy presente en los glosarios latinos. En concreto, en el *Códice emilianense 31* (García Turza, 2004) se define una vez como “genus ligni spinosi”,

5. Ya en su descripción de los manuscritos escurialenses advertía el padre Llamas que el traductor de E8-E6 era “un latinista mediocre”. Probablemente influyó en tal juicio la tendencia que se observa a la interpretación simplificadora, sin respeto por la expresión literal; pero, indudablemente, también comprobó la existencia de pasajes traducidos erróneamente.

otra (bajo la entrada *ribus*) directamente como “hispana”, y en otra ocasión la glosa es “*ignis, bustus ubi mortui gentibus succedunt*”. Esta glosa como ‘pira’, relacionando así las acepciones ‘zarza’ y ‘pira’, podría deberse a una metonimia, pero acaso venga arrastrada por alguna de las glosas bíblicas.

A veces, en esta ardua labor de temprana traducción bíblica, como si fuese consciente de la dificultad que para él entraña un pasaje determinado, el traductor tiende a superarla omitiendo parte del texto, o simplificando su versión en extremo; así, en *Lucas 22, 12: ostendet vobis coenaculum magnum stratum > mostrar uos a una grand casa* se ve cómo la simplificación margina detalles del original. En el caso de *Lucas 13, 21: Simile est fermento, quod acceptum mulier abscondit in farinae sata tria, donec fermentaretur totum > Semeiant es de la leadura, que la toma la mugier, e la mete en la massa fasta ques liebda* también la traducción se hace inconcreta, eliminando la referencia a la cantidad de harina necesaria.

En el pasaje equivalente de *Mateo 13, 33*, en el que también se habla de *farinae satis tribus*, el traductor ha optado por emplear una equivalencia genérica: *e mete la en tres medidas de harina*. El *satum* era una medida hebrea, equivalente a un tercio de la *epha* (12,99 litros, según las tablas usuales en las versiones bíblicas), pero la adaptación formal de la voz latina hubiera resultado incomprensible para el lector del texto romance: lo mismo le ocurre al lector actual que halla la expresión *tres satos*, y que espera que en nota se le aclare el valor referencial de tal palabra.

A este propósito, ya Mounin comentaba (1971: capítulo XIV) cómo Bréal y Meillet distinguían en la comprensión de un texto “entre el conocimiento de la lengua y el conocimiento de la civilización cuyo vehículo es esta lengua”; y ello vale tanto para quien traduce un texto como para quien lee la traducción resultante.

Precisamente, este último ejemplo nos permite atisbar otra cuestión más a la hora de sopesar la labor del traductor en este texto bíblico. Me refiero a la distancia que media entre la realidad plasmada en el texto original griego o hebreo y la de su propia época medieval. Sin olvidar, además, que ya la versión latina del original griego, de la que parte el traductor, suponía una adaptación no pequeña a la mentalidad occidental.

En concreto, son varios los casos en que se explica la versión romance de E6 por la influencia que la realidad circundante ejerce sobre el traductor; de ese modo, en lugar de procurar mantener la fidelidad al texto original latino, buscando su equivalencia más plena, se deja llevar por sus vivencias personales de la

época⁶. Claro que también podemos enjuiciar estos casos como resultado de un deseo de acomodar el texto a aquello que fuese más comprensible para el destinatario de la traducción, lo que le exigiría no una traducción literal, sino la que penetrase el sentido global del pasaje expresado en castellano “paladino”.

Se advierte, por ejemplo, un desajuste entre el sentido del texto original y el que resulta de la traducción en casos como la versión de la voz latina *castella*, traducida repetidamente por *castiellos* y no por *aldeas*, acepción que también tenía en latín y que con seguridad era la que mejor se acomodaba a la realidad que se describe en los textos referidos a la antigua Galilea.

Malina-Rohrbaugh (1996: 325 y ss.) comentan que, según se desprende del texto de *Marcos*, Jesús iba enseñando por las aldeas; en cambio, son los evangelios posteriores de *Mateo* y *Lucas* los que incorporan el término *ciudades*, quizá debido, dicen, a su propio auditorio, que debió ser ya más urbano. En todo caso, insisten en que la realidad social de la época de Jesús es la de una sociedad agrícola, y que el 90% de la población de la zona era rural.

Es lo que afirma, más tajantemente y a otro propósito, Piñero (2006: 181): “Jesús se centró en la gente del campo evitando las grandes aglomeraciones urbanas llenas de paganos”.

En lo que atañe estrictamente a lo léxico, los glosarios ofrecen para la voz latina la equivalencia *vicum*, pero la vivencia del traductor en la Hispania de la época debía ser que muchas villas y aun aldeas tenían su propio castillo, por lo que imaginaría que la equivalencia *castella* = *castiellos* era la más cabal, aun cuando es bien conocido que apenas había más castillos o fortalezas fuera de Jerusalén que la construida por Herodes en Cesarea; desde luego no los había en Galilea. De ahí que sintamos cómo se deja llevar por la mera semejanza del significante: hoy hablaríamos de un típico ejemplo de “falsos amigos”.

Entre los muchos pasajes en que esto ocurre, cabe destacar éstos que siguen, por lo llamativo del contexto y la desconexión que muestran con esa realidad: en *Marcos* 6, 6: *et circuibat castella in circuitu docens* > *E andaua preygando por*

6. Ya Schökel (1977) advertía, al hablar de “la necesaria libertad formal para comunicar fielmente el sentido” al traducir los distintos libros bíblicos, que de la actitud reverencial al texto sagrado (tan arraigada en la historia de las traducciones en occidente) se había librado la traducción medieval plasmada en los manuscritos E6 y E8, entendiéndose así que buscan más acercarse al sentido general que no a la traducción literal.

todos los castiellos en derredor. En Lucas 5, 17: qui venerant ex omni castello Galilaeae > que unieran de todos los castiellos de Galilea. Aún cabe subrayar con más fuerza los ejemplos de 8, 1: iter faciebat per civitates et castella praedicans > andaua Ihesu Christo por las ciudades e por los castiellos y de 13, 22: Et ibat per civitates et castella docens > yua por las ciudades e por los castiellos pregando, ya que en ellos, con esa traducción, se ha perdido el carácter universalizador de la fórmula latina original, que hubiese mantenido el romance ciudades y aldeas. Muy parecido es el caso de 9, 12: euntes in castella, villasque > que uayan a las uillas e a los castiellos.

Esta acomodación a la realidad circundante de la época se ve muy bien en casos como el de *Lucas 1, 63: Et postulans pugillarem scripsit > E demando una pennola e escriuio*. La versión literal de *pugillarem* ‘tablilla’ se hubiese comprendido difícilmente en este siglo XIII, cuando la escritura no se hace en tablillas de arcilla, sino en pergamino o en papel y con una pluma, de manera que el traductor la sustituye por una expresión comprensible en ese momento, aun a costa de no mantener la fidelidad al texto original.

Igualmente, en *4, 17: revolvit librum* se vierte como *abrio el libro*; y, consecuentemente, en *4, 20 plicuisset librum > cerro el libro*, aunque la realidad judía de la época explicase cabalmente que se trataba de ‘desenrollar, desplegar’ y, de la misma manera, ‘enrollar’ la Torá, no un ‘libro’ según se acostumbra en el occidente medieval y moderno, lo que ya explicita el texto latino.

En *Lucas 16, 6* la frase *accipe cautionem* (que traducciones modernas vierten como ‘recibo’) se traduce por *Toma tu escriuania*; esta voz *escriuania* tiene en los textos alfonsíes (Kasten y Nitti) dos acepciones: en unos casos designa el oficio de escriuano; en otros, vale como ‘caja portátil que llevaban los escribanos con lo necesario para escribir’ (así en *Picatrix*) y esto es lo que debió acudir a la mente del traductor. También en el texto análogo de *Lucas 16, 7* la expresión *Accipe litteras tuas* se vierte como *Toma tu quaderno*, dada la costumbre de utilizar pequeños ‘cuadernos’ para apuntar la contabilidad.

Un último ejemplo de este carácter es la versión que el traductor ofrece para las frases en que aparece la voz *lapidem*. En los pasajes referentes al sepulcro de Cristo ofrece soluciones de interés con respecto al texto latino: en *Marcos 15, 46: posuit eum in monumento ... et advolvit lapidem ad ostium monumenti > metiol en el monumento ... e pusol de suso una labde*; en *16, 3: Quis revolvit nobis lapidem ab ostio monumenti? > ¿Qui nos boluera la piedra de sobrel monumento?*

Resulta evidente que el traductor tiene en mente la realidad coetánea de soteerrar el cadáver y colocar una losa encima de la sepultura, aunque el texto latino alude a la piedra vertical, como entrada desde la que se accedería al enterramiento hecho en una pared. El mismo proceso de acomodación se comprueba en *Mateo 27, 60: advolvit saxum magnum ad ostium monumenti > e pusol una grand labde de suso*, lo que le obliga a ese añadido postizo *de suso*, olvidando la ‘puerta’ a la que alude el original.

Un problema particular, del que ya hemos visto un ejemplo, es el que le plantean las diversas medidas que aparecen citadas en los textos bíblicos y, en lo que especialmente interesa ahora, los evangélicos.

En *Lucas 16, 6* el texto latino presenta la voz *cados* como ‘medida’ para el aceite; el traductor resuelve la equivalencia mediante el genérico *medidas de olio*, solución elusiva que ya se ha visto en ejemplo anterior. El *cado* correspondía a 38,88 litros, cantidad que no correspondía a una medida cercana entre las conocidas en la época.

Inmediatamente después, en *16, 7* el texto ofrece la voz *coros* para el trigo; el traductor prefiere usar una medida bien conocida en Castilla, sin atender a la igualdad o desigualdad de equivalencias: *kafizes de trigo*. Claro que, si el *corus* equivalía a 12 *ephas*, el *cahíz* (según las disposiciones alfonsíes respecto a las medidas de Toledo) valía 12 *fanegas* y cada *fanega* 12 *celemines*, por lo que para la experiencia del traductor podía ser una equivalencia de medidas perfecta.

También en *Lucas 19, 13* se vierte la expresión *dedit eis decem mnas* como *e dioles diez meaias*, equivalencia que repite en los contextos inmediatamente siguientes. La *mna* o *mina* equivalía a 50 siclos, pero el traductor ha echado mano de la realidad cotidiana, en la que una *meaia* era una moneda de vellón equivalente a la sexta parte de un *dinero*.

Más revelador es el caso que se comprueba en *Lucas 21, 2*, en el que yerra al llevar a cabo una versión literal: *aera minuta duo > dos pedaçuelos de arambre*. De este modo, la referencia monetaria (el *minutum* era moneda de ínfimo valor, de cobre, equivalente a medio *quadrante*) queda totalmente desdibujada. El mismo error se produce en la traducción de *Marcos 12, 42: misit duo minuta, quod est quadrans > e echo hy dos pedaçuelos pequennos, que es dicho quadrant*, aunque aquí se mitiga por la explicación de la voz que contiene el pasaje latino.

Estos intentos de adaptación a la realidad coetánea se advierten también en el uso de algunas expresiones de carácter legal, propias de los documentos notariales y de las costumbres cotidianas de la época, para verter otras latinas.

En primer lugar podemos observar en *Hechos* 7, 27: *quis te constituit principem et iudicem super nos?* > ¿Quién te hizo alcalde sobre nos? (repetido en 7, 35) cómo se simplifica la frase latina y se acomoda la denominación de la labor de ‘juez’ al arabismo *alcalde* (procedente del andalusí *alqādi*, árabe clásico *qādī*), la voz usual en estos siglos XII-XIV para designar a quien acepta la encomienda de arbitrar sobre un pleito o la tiene por su propio cargo en el concejo. De modo semejante, en 19, 38 se narra la controversia habida con los defensores del culto a Diana en Éfeso; uno de éstos apela a la existencia de audiencias y jueces que resuelvan las posibles querellas: *conventus forenses aguntur, et proconsules sunt*, lo que el traductor acomoda del modo siguiente: *ayuntamientos de fuero son fechos, e alcaldes hy a*, atendiendo así a la costumbre social castellana, regida por *fueros y árbitros* o *alcaldes* que los apliquen.

El modo de arbitrar el fallo exige en su neutralidad atender solamente a los hechos, sin favorecer a nadie, lo que queda claro en los formulismos expresados en la documentación medieval antes de la sentencia misma⁷. Así ocurre en *Marcos* 12,14: *scimus quia verax es et non curas quemquam, nec enim vides in facies hominum* > *sabemos que eres uerdadero, e non catas a ninguno, nin tienes mientes a la faz de los ombres*.

Incluso formulismos típicos de los documentos notariales dejan su huella en la redacción bíblica. En ese mismo texto de *Hechos*, la defensa que ante el Sanedrín hace Pedro de su predicación cristiana en 4, 10 contiene la frase *notum sit omnibus vobis*, que el traductor toma como la declaración universal que habitualmente sigue en los documentos a la invocación: *connoçuda cosa sea a todos uos*. El procedimiento se repite en 28, 28: *Notum ergo sit vobis* > *Connoçuda cosa sea a uos*.

En este caso, la adaptación resulta sumamente sencilla, puesto que formulismos latinos y romances alternaron en los documentos castellanos del XIII hasta la consolidación definitiva del romance con fórmulas más o menos fijas para los distintos escribanos.

Otro apartado en el que se advierte una acomodación a la realidad circundante es el relativo a las denominaciones de cargos administrativos y de los estamentos sociales.

7. Valga, como ejemplo, el texto de una sentencia dada por el obispo de Calahorra en 1306 (*Documentación calagurritana del siglo XIV. Archivo catedral*. Logroño, IER, 1995. Cf. doc. núm. 38): *auiendo solo a Dios ante nuestros oios, non declinando ad dextram uel ad sinistram*.

El latín *milites* se vierte por *caualleros*, de acuerdo con la realidad estamental del momento; en *Marcos 15,16: Milites autem duxerunt eum in atrium pretorii* > *Los caualleros metieron le en el palazio de iudgar*; en *Lucas 7, 8* el centurión le dice a Jesús que él es hombre con autoridad: *habens sub me milites*, lo que el traductor vierte como *que he caualleros so mi*; en *23, 36* relata Lucas cómo escarnecían a Jesús en la cruz los soldados: *Illudebant autem ei et milites accedentes* > *Escarnecienle los caualleros*; y *Hechos 12, 6* permite comprobar cómo el relato en el que Pedro se halla encarcelado, cuidando de él dos soldados, incluso mientras duerme -*Petrus dormiens inter duos milites*- se interpreta como *durmie Pedro entre dos caualleros*.

La acomodación de la voz se extiende también al colectivo; así *Lucas 2, 13* permite comprobar que *militiae celestis* la traduce como *caualleria del cielo*; de modo similar, en *Hechos 7, 42: servire militiae caeli* > *servir a la caualleria del cielo*. Tal acomodación se explica porque los *caualleros* y la *caualleria* son los que combaten como protagonistas en la lid; que esta consideración se extienda a quienes, según el relato evangélico, castigan físicamente o vigilan al reo resulta menos comprensible hoy para el lector.

Si comparamos el uso léxico del *Alexandre*, cuyo original se escribiría en el primer tercio de siglo, observaremos que *caualleros* y *uassallos* son las voces generales para designar a los guerreros individualmente; aunque, a veces, hallamos ciertas especificaciones como *algareadores*, o *adargueros*; como grupo, en el poema aparecen *mesnada* o *compannas*.

Si tenemos en cuenta los datos del CORDE, también se ve que *mancebo soldado* (de donde, por elipsis, debió surgir la voz más común posteriormente, *soldado*) comienza a emplearse en textos de Fueros de finales del XIII y el XIV, junto a *logado*, participio emparentado semánticamente.

De ahí el empleo del traductor bíblico, para quien *cauallero* y *caualleria* es el recurso léxico más sencillo para el grupo social de guerreros de la época.

El término *decurio* aparece en los glosarios latinos con la acepción habitual de ‘que manda sobre diez hombres’; el *Emilianense 46* define la voz como “princeps super X homines”. Así se encuentra en *Lucas 23, 50: Et ecce vir nomine Ioseph, qui erat decurio* > *E un ombre que auie nombre Ioseph, que era sennor de X. caualleros*. Hasta la utilización en el manuscrito del numeral romano parece no ser casual.

En el caso de *Marcos 15, 43: Venit Ioseph ad Arimathaea nobilis decurio* > *uino Ioseph de Arimathia, noble ombre de cort* esta versión escurialense parece

interpretar la acepción latina de ‘senador’, dada la anteposición del adjetivo *nobilis*, y la acomoda a la realidad coetánea del ‘consejero’ de la corte, aunque podría tratarse de un error al separar la palabra latina como *de curia*.

De modo similar puede verse la traducción de la voz *centurio* en *Mateo* 8, 45: *accessit ad eum centurio* > *acostos a el uno que era sennor de cient caualleros*; y en *Lucas* 7, 2: *Centurionis autem* > *un sennor de cient caualleros*.

En cambio, en *Lucas* 23, 27: *Videns autem centurio* > *Quando uio centurion aquello* muestra que el traductor ha preferido dejar la forma latinizante, sin buscar la equivalencia romance.

El latín *primum* se traduce por *adelantado* en *Marcos* 6, 21: *coenam fecit principibus, et tribunis, et primis Galileae* > *e fizo cena a sos ricos ombres e a los tribunos, e a los adelantados de Galilea*.

Esta voz *adelantado* ‘gobernador de un territorio, especialmente fronterizo’, calco semántico del árabe *muqáddam*, aparece en documentos del XII y posteriores, a veces como equivalente de *juez* y *merino*. En esta versión del NT se utiliza profusamente para traducir diversas referencias latinas.

Así, en *Marcos* 13, 9 vierte el latín *praesides: et ante praesides et reges stabitis propter me* > *e estaredes ante los reyes⁸ e ante los adelantados por mi*. Igualmente, *Lucas* 2, 2: *facta est a praeside Syriae Cirino* > *fue fecha del adelantado de Syria que auie nombre Cirino*; *Lucas* 21, 12: *ad reges et praesides* > *a los reyes e a los adelantados*. Y *Hechos* 23, 26: *optimo praesidi* > *al bienauenturado adelantado*.

En *Lucas* 3, 1 traduce la voz *procurante: procurante Pontio Pilato Iudae* > *estando Pilato adelantado en Iudea*, ya que ‘gobernador’, que sería algo equivalente, no es perceptible en la realidad del momento.

Como equivalente a *magistratus* aparece en *Hechos* 16, 22: *offerentes eos magistratibus* > *poniendo los ante los adelantados*. En cambio, en 4, 1, donde aparece junto a *sacerdotes*, la expresión *magistratus templi* se vierte como *los mayores del templo*, acaso porque le parecía fuera de lugar que entre las dignidades eclesiásticas figurase un *adelantado*.

La misma voz permite traducir la voz *seniores* en *Hechos* 4,8: *principes populi et seniores* > *capdiellos el pueblo e adelantados*; y en 11,30: *mittentes ad*

8. Es de notar, también, cómo altera el traductor el orden de los sintagmas para colocar en la enumeración primero a los reyes, antes que ningún otro cargo que, evidentemente, será de menor rango que aquél.

seniores > *enuiaron lo ... a los adelantados*. En el caso del versículo 15, 6 Pablo y Barnabas debaten en Jerusalén con *Apostoli et seniores*, lo que el traductor del E6 interpreta como *los apóstolos e los adelantados*, aunque difícilmente podría acomodarse tal cargo militar, judicial y político al papel de los ancianos de respetable opinión a causa de su experiencia. El hecho se repite en el pasaje inmediatamente siguiente 15, 23.

En otros casos el traductor emplea la voz *merino*. Así en *Mateo 27,1: et tradiderunt Pontio Pilato praesidi* > *e dieron lo a Pilato el merino*; en 27, 11: *stetit ante praesidem* > *souo antel merino*. En 27, 27: *Tunc milites praesidis* > *Estonce los caualleros del merino*. Probablemente, para el traductor resulta más acorde esta voz, puesto que el de *merino* era un cargo con autoridad y jurisdicción, dependiente del rey (*merinos mayores*) o por un señor: consecuentemente, Pilato reunía los rasgos y funciones propias de un *merino mayor*.

El latín *principibus* se traduce por *ricos ombres* en *Marcos 6, 21: coenam fecit principibus, et tribunis, et primis Galileae* > *e hizo cena a sos ricos ombres e a los tribunos, e a los adelantados de Galilea*.

En este caso alude a quienes ocupan un lugar elevado en la escala social, poderosos económicamente, aunque no fuesen necesariamente nobles.

La misma traducción utiliza en 12, 41: *et multi divitis iactabant multa* > *e muchos ricos ombres echauan hy mucho*, aunque aquí nos cabe la duda de si el sintagma alude a una clase social o directamente tiene la acepción de ‘adinerados’.

También la experiencia de la realidad social circundante parece explicar la versión dada al versículo de *Lucas 15, 19: fac me sicut unum de mercenariis tuis* > *faz me assi como a uno de tos collaços*. El empleo de esta voz *collaços* (originalmente el ‘familiar al que se le dejan algunas tierras o bienes para su usufructo’; posteriormente ‘sirviente en el campo’) en lugar de *soldaderos*, *sirvientes*, se explica por la relación paterno-filial de los personajes de la parábola, que resulta más marcada en el término romance utilizado.

También se manifiesta este procedimiento en el ámbito de lo religioso. La expresión *principem / summum sacerdotum* se vierte habitualmente por *obispo*, o con el complemento añadido: *Marcos 2, 26: introivit in domum Dei sub Abiathar principe sacerdotum* > *entro en la casa de Dios en tiempo de Abiathar, obispo de los sacerdotes*; 8, 31: *et reprobari a senioribus et a summis sacerdotibus* > *e seer afrontado de los uieios e de los obispos*; 10, 33 *et Filius hominis tradetur principibus sacerdotum* > *e el Fijo del ombre sera metudo en mano de los obispos de*

los sacerdotes; 11, 27 accedunt ad eum summi sacerdotes > allegaron se a el los obispos. Lucas 3, 2: sub principibus sacerdotum Anna et Caipha > so los obispos de los sacerdotes Anna e Caiphas. Y en Mateo 27, 3: principibus sacerdotum, et senioribus > a los obispos e a los uieios del pueblo.

Algunos de los pasajes nos permiten comprobar estos procedimientos de adaptación a la época en relación con las ropas, algo comprensible si se quiere favorecer la tarea del destinatario. En *Marcos 6, 9: ne induerentur duabus tunicis > e que no uistiessen dos sayas*. En DPC se incluyen varios ejemplos de textos alfonsís en que *saya* aparece con la acepción de ‘vestidura talar, a modo de túnica’. En *Lucas 16, 19* al describir las ropas del rico Epulón se nos habla de que viste *purpura et bysso*, que traduce como *porpola e pannos onrados*, ya que no debió hallar el traductor voz que le permitiese expresar cabalmente ‘lino fino’. En *20, 46* describe las vestimentas de los escribas de la ley, de quienes dice que *volunt ambulare in stolis*; lo que el traductor vierte por *quieren andar en uestiduras nobles*. El pasaje paralelo de *Marcos 12, 38: volunt in stolis ambulare > quieren andar mui bien uestidos*.

Conclusiones

Este manuscrito E6 de El Escorial nos ofrece una de las primeras versiones bíblicas medievales al castellano; probablemente estamos ante la primera versión extensa⁹ (junto al texto de parte del AT contenido en E8, con el que acaso formara unidad). Este hecho explicaría, por sí solo, las vacilaciones que pueden observarse en el léxico utilizado; es comprensible esa falta de uniformidad o de estandarización en un romance que apenas ha comenzado a servir de lengua de cultura en muchos campos del saber: el traductor carece así de guía o de ejemplos prácticos a los que acudir, y debe partir de cero en esa labor, atendiendo sólo a su competencia idiomática. También es posible que hayan de achacarse al traductor algunas carencias en el dominio del latín bíblico y de la sociedad reflejada en el Antiguo Testamento, aunque hay claros indicios del manejo de glosarios.

A ello se suma (y éste sería un rasgo definitorio importante de la técnica y del proceso seguido en la traducción) la falta de apego por una traducción literal,

9. Aun cuando no hay acuerdo sobre la fecha del manuscrito, la *Fazienda de Ultramar* no es una versión del texto bíblico, aunque sí puede ser el primer testimonio de la utilización de amplios pasajes y resúmenes de la Biblia como ejemplificación.

precisamente una de las opciones más habituales en las versiones bíblicas: más bien, por los ejemplos analizados en estas notas, lo que se comprueba es el intento de conseguir un texto inteligible para el destinatario de la época, atendiendo al sentido de los pasajes mientras se deja en cierto modo a un lado el rigor puntual. Ello puede llevar a simplificar el mensaje, omitiendo algunos detalles, o a adaptarlo a la propia mentalidad del momento.

Fijándonos sólo en el plano léxico, esta adaptación supone que muchas veces se pierda exactitud o precisión en las equivalencias, y que incluso se produzcan desajustes, de manera que la traducción llevada a cabo no debe enjuiciarse con criterios de una traducción fiel, sino como un intento “divulgador” del texto bíblico, usando para ello un léxico popularizador, que es el que tenía a su alcance. No es que en el texto no se encuentren latinismos crudos o adaptaciones mínimas, pero ello no constituye el criterio habitual del traductor, como ya puso de relieve M. Morreale.

En todo caso, el léxico presente en este manuscrito debe constituir, imperiosamente, una referencia firme para comprender el proceso de conformación del castellano como lengua de cultura en la transmisión del saber medieval. Y no cabe sino sentir cierta admiración por quien realizó esa tarea sin más apoyo que su propia competencia idiomática y los glosarios latinos a su alcance; desde luego sin un bagaje lexicográfico romance mínimo, lo que le obliga a realizar tentativas que hoy pueden parecer inadecuadas, o propias de escritores poco hábiles, pero que deben ser tenidas muy en cuenta en los estudios del léxico español.

Bibliografía

- ALONSO, M. (1986): *Diccionario medieval español. Desde las Glosas emilianenses y silenses (S.X) hasta el siglo XV*. 2 vols. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- BUSTOS TOVAR, J.J. (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*. Madrid: RAE.
- CLAVERÍA NADAL, G. (2004): “Los caracteres de la lengua en el siglo XIII: el léxico”, en Rafael CANO (Coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 473-504.
- COLUNGA, A. y L. TURRADO (2002): *Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*. Madrid: BAC-11^a.
- COROMINAS, J. y J.A. PASCUAL. (1980-1991): *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*. 6 vols. Madrid: Gredos.
- ENRIQUE-ARIAS, A. (dir.) 2008: *Biblia medieval*. <<http://www.bibliamedieval.es>>.

- FRAGO GRACIA, J.A. (1999): “El *Fuero* de Cuenca: lengua, cultura y problemas del romanceamiento”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXIX, pp. 321-354.
- GARCÍA DE LA FUENTE, O. (1981, 1986): *El latín bíblico y el español medieval. I. Gonzalo de Berceo. II. El libro de Alexandre*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- GARCÍA TURZA, C. y F.J. (1997): *Fuentes españolas altomedievales. El códice emilianense 46 de la RAH, primer diccionario enciclopédico de la Península Ibérica. Edición y estudio*. Madrid-Logroño: Real Academia de la Historia-Fundación Caja Rioja.
- GARCÍA TURZA, C. y F.J. (2004): *Fuentes españolas altomedievales. El códice emilianense 31 de la Real Academia de la Historia. Edición y estudio*. Logroño: Fundación Caja Rioja.
- GARCÍA YEBRA, V. (2004): *Traducción y enriquecimiento de la lengua del traductor*. Madrid: Gredos.
- KASTEN, L.A. y J. NITTI (2002): *Diccionario de la prosa castellana del rey Alfonso X*. 3 vols. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- MALINA, B.J. y R.L. ROHRBAUGH (1996): *Los evangelios sinópticos y la cultura mediterránea del siglo. I*. Estella: Verbo Divino.
- MORREALE, M. (1962): “Latín eclesiástico en los libros sapienciales y romanceamientos bíblicos. Cuadro para el estudio comparado del léxico medieval castellano en los ms. Escorialenses I-j-6 y I-j-8”, *Boletín de la Real Academia Española*, 42, pp. 461-478.
- MORREALE, M. (1974): “Sobre el léxico de la traducción del Nuevo Testamento en el ms. escurialense I.1.6”, *Medioevo Romano*, I, pp. 304-315.
- MOUNIN, G. (1963): *Les problèmes théoriques de la traduction*. Gallimard. Cito por la versión española *Los problemas teóricos de la traducción*. Madrid: Gredos, 1971.
- PIÑERO, A. (2006): *Guía para entender el Nuevo Testamento*. Madrid: Trotta.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Noviembre de 2009].
- SANTOYO, J.C. (2009): *La traducción medieval en la Península Ibérica*. Universidad de León.
- SCHÖKEL, L.A. (1977): *La traducción bíblica: Lingüística y Estilística*. Madrid: Ediciones Cristiandad.